

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificación del artículo 1 de los Estatutos.*

La Junta de la Mancomunidad, tras los trámites previstos legal y estatutariamente, ha aprobado definitivamente, con fecha de 4 de noviembre de 2016, el acuerdo de modificación del artículo 1 de los Estatutos, cuya redacción literal es la siguiente:

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, se constituyen en Mancomunidad los Ayuntamientos de Almonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa, todos ellos de la provincia de Huelva, para el desarrollo de los fines que más adelante se señalan, y por imperativo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, adapta sus Estatutos a los contenidos en dicha norma, rigiéndose, en lo no previsto por los mismos, por las disposiciones de esta Ley, el artículo 36 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes de la legislación de régimen local.

Bonares, 1 de marzo de 2017.- El Presidente, Juan Antonio García García.